

bien sostenidas por las del siglo, prevaleciesen contra la Iglesia.

Habia muerto poco tiempo antes la Emperatriz Teodora que los protegía; y el turbulento obispo de su mismo nombre y opiniones, no procedía ya con la audacia y el séquito que antes. Se reconcilió poco á poco despues de esto con los ortodoxos, quedando contento en la apariencia por haber conseguido hacer condenar los tres capítulos. Consta á lo menos, que Teodoro de Cesaréa no se opuso á la condenacion de Orígenes que exigía el patriarca de Jerusalem, y que solicitaron con ansia los abades Connon y Eulogio sus diputados. Remitió el Emperador á los padres el edicto que habia dado á luz algunos años antes contra estos errores, y al que obligó á suscribir á Vigilio, para que se creyese que el Papa autorizaba tambien esta parte del quinto concilio. En las actas que nos quedan no encontramos esta condenacion de Orígenes, y la razon es porque no conservamos de ellas mas que una antigua version latina. Existen sin embargo contra los puntos capitales del origenismo quince cánones en lengua griega, bajo el nombre de los ciento y sesenta padres del concilio celebrado en Constantinopla.

Si algo faltó á este concilio en la opinion de las personas preocupadas, se suplió despues en lo sucesivo con la aprobacion del Papa y la adhesion de toda la Iglesia católica, luego que tuvo tiempo de tomar conocimiento de todos los hechos. Escribió Vigilio al patriarca Eutiquio seis meses despues de la celebra-

cion, que se conformaba y adhería en fin al dictámen del concilio (\*); porque nadie debe avergonzarse de seguir el buen partido cuando llega á conocerle (1). Espuso los principales errores de los autores de los tres capítulos, y añadió despues: „anunciamos á toda la Iglesia católica, que ponemos en el número de los demás hereges, y anatematizamos á Teodoro de Mopsuestia y á sus impíos escritos: que condenamos los escritos de Teodoreto, tanto contra San Cirilo y el concilio de Éfeso, quanto á favor de Teodoro y Nestorio; y la carta escrita al persa Maris, que se dice ser de Ibas. Anatematizaremos del mismo modo á cualquiera que defienda, ó insista en que se deben reconocer estos tres capítulos. Declaramos por nuestros hermanos y colegas á todos los que los han condenado, y anulamos todo lo egecutado por Nos ó por otros en defensa de esta causa (\*\*).”

89. Vigilio dió á luz, transcurridos tres meses despues de esta carta, una constitucion en mejor forma y mucho mas estensa, en la que señala con mas distincion la diferencia conveniente entre Teodoro de Mopsuestia, cuya persona y escritos condena formalmente, y los otros dos autores de los capítulos, ó mas bien los otros dos capítulos en el sentido de sus au-

(\*) El Papa condena los tres capítulos, pero no menciona el concilio. Carboni *ibid.* ex Tomasino.

(1) *Tom. 5. Concilior. pag. 595.*

(\*\*) No se entienda que revoca algun decreto suyo dogmático anterior, sino lo que, concretándose á las circunstancias, habia resuelto conveniente por entonces.

tores, Teodoreto é Ibas (1). También condena los escritos de Teodoreto contra San Cirilo y contra el concilio de Éfeso. Mas dice que los había condenado el mismo Teodoreto cuando reformó sus opiniones. Nos enseña por lo perteneciente á la causa de Ibas, que en el concilio de Calcedonia se examinaron dos cartas de este obispo; la primera escrita calumniosamente por los nestorianos, y dirigida con el nombre de Ibas al persa Maris, y esta carta, añade Vigilio, fue justamente condenada por el concilio, como impía y de todo punto herética. Había sido escrita la segunda carta por el clero de Edesa á favor de su obispo; y el mismo concilio la declaró católica. Confirmando San Gregorio el Grande lo que dice aquí el Papa Vigilio, testifica que en efecto el obispo Ibas había rehusado constantemente reconocer la carta escandalosa que corría con su nombre (2).

90. Estaba Justiniano convencido de que los decretos del quinto concilio apagarían las disensiones: mas crecieron por el contrario, y se vió nacer un cisma, que cien años de celo y de paciencia apenas pudieron extinguir. Muchas iglesias no admitieron en occidente este concilio, juzgando que era opuesto al de Calcedonia. Lo extraordinario de las circunstancias, las variaciones del Papa Vigilio, las violencias egercidas por el Emperador, la variedad de las lenguas, la distancia de los lugares que abultaba la realidad de los hechos, eran otros tantos obstáculos que mortificaron primero al mismo Vigilio, y mucho

(1) *Coll. Baluz. Conc. V. pag. 1551.* (2) *Greg. Epist. 59.*

mas en lo sucesivo la longanimidad necesitándose de toda la paciencia de muchos de sus sucesores. Es preciso sin embargo hacer una distincion muy esencial entre estos occidentales de buena fe, y los hereges orientales que fingian ignorar los hechos, y que siguieron defendiendo como ortodoxos unos escritos que la Iglesia á presencia de ellos mismos acababa de anatematizar, como inficionados de nestorianismo. Los mismos occidentales conocieron por fin la verdad: y desvanecidas las preocupaciones de un gran número de iglesias, los que no se sometieron de corazón y de espíritu, aunque al parecer los guiaba únicamente un respeto mal entendido, se hicieron verdaderamente culpables y dignos de anatéma. No creyeron todavía oportuno los Sumos Pontífices proceder contra ellos, porque su prudencia paternal juzgó que la indulgencia produciría mas efecto que el rigor.

91. La razon que dan varios autores de esta conducta, diciendo sin pruebas que solo se trató de hechos en el quinto concilio, sin añadir que se examinaron en él las personas con respecto á sus escritos, es tan ambigua que solo puede servir para confundir todos los principios.

¿En qué sentido se puede decir, que en el quinto concilio no se discutió el dogma, ó que no se trató de objetos dogmáticos? ¿No condenó el origenismo y confirmó la condenacion de la heregía de Nestorio y de la de Eutiques? ¿No delaró sumariamente toda la doctrina de la Encarnacion en catorce anatemas con-

tra los errores opuestos? Aunque en algunos antiguos leemos, que no se trataba de la fe en el concilio de los ciento sesenta padres, esto quiere decir tan solo, que no se examinaron en él cuestiones nuevas, ó que no estuviesen ya decididas en los concilios anteriores. El objeto propio y especial de éste era resolver, si los escritos de ciertos prelados muertos en la comunión de la Iglesia, contenian una doctrina herética; y si se debía ó no condenar á estos obispos despues de su muerte. Esta es la razon porque aquellos doctores antiguos afirmaron sencillamente, que solo se trataba de personas en el quinto concilio. Han usado otros autores menos antiguos, pero anteriores y muy opuestos al espíritu de sutileza moderna, de la palabra de hechos en vez de la de personas, atendiendo sobre todo al nudo de la dificultad que costó de desatarse algun tiempo entre Vigilio y los orientales. Es decir, si despues del concilio de Calcedonia, de tal modo habian cambiado las circunstancias en oriente, que debieran censurar despues de su muerte la memoria de los tres obispos que este concilio habia creído oportuno dejar intacta. Este es el sentido de estos escritores y de todos los doctores ortodoxos, cuando afirman, ó que no se trataba sino de hechos, ó que se discutian principalmente hechos en el quinto concilio. Conócese esto mucho mejor cuando se observa que añaden, que la infalibilidad de la Iglesia, aun cuando se halla congregada en concilio, no puede estenderse á los hechos: y esta es la última proposición que aclara, fija y resuelve el verdadero sen-

tido de las anteriores. Hablan solo estos doctores de los hechos puros y p<sup>ro</sup>piamente tales, y de lo que los hombres entienden comunmente por el nombre de hechos. Opinaron sin duda con los ortodoxos de todos los estados y de todos los tiempos, que la Iglesia posee todos los conocimientos infalibles, necesarios para la seguridad del dogma; mas no le han concedido ni tampoco le concedemos nosotros en el dia, una pretension tiránica de la infalibilidad acerca de los hechos puramente históricos, que no interesan á la integridad del sagrado depósito.

Concretándonos á los hechos personales, sobre lo cual el espíritu de division acusa principalmente á los doctores modernos de que exageran los derechos de la Iglesia; estos modernos, así como los antiguos, de ningun modo la juzgan infalible en los hechos que no tienen que ver con el dogma. Esta infalibilidad no es precisa para la conservacion de la fe, para la instruccion y edificacion de los fieles, y para dirigir con seguridad la grey de Jesucristo. Hay notable diferencia entre que se sepa ó no la opinion privada de un autor ó de un predicador, ó que se quiera sondear y adivinar los interiores pensamientos que tenia al escribir tal ó tal punto de doctrina. Necesario es de todo punto que la Iglesia penetre infaliblemente tanto el sentido natural de una proposición, como el de un libro: el sentido que resulta de la coordinacion de las ideas y de la eleccion de los términos. En una palabra, debe conocer el sentido que en la lectura percibe sencillamente el espíritu, y que por consiguien-

te se llama sentido del autor, presumiendo con razon, sin fallar del todo, que aquella era en efecto su opinion cuando escribia. Este es un hecho con propiedad llamado así, y cuyo conocimiento está tan ligado con el derecho de decidir sobre el dogma, que la Iglesia ha testificado constantemente que le cree inseparable.

Ha condenado la Iglesia en todas sus edades los escritos heréticos sujetos al anatéma, y calificado de paganos y publicanos, no solo á los que osaban quebrantar el silencio y el respeto debidos á sus decisiones, sino tambien á todo aquel que no suscribia á ellas con sinceridad y sin restriccion alguna. Así obró el quinto concilio contra los tres capítulos, y así se verificó en Nicea contra los escritos de Arrio, y en Éfeso y Calcedonia contra los de Nestorio y Eutiques. El transcurso de los tiempos no ha debilitado esta severidad, y se halla en un grado por lo menos igual en el concilio de Constancia, en el cual veremos condenar á Wiclef, y obligar á creer que los artículos censurados se encuentran en este autor, es decir como acabamos de explicar, en su sentido natural, como fueron condenados. La infalibilidad, pues, de la Iglesia respecto á la calificacion de los escritos sospechosos, ya sean cortos ó largos, difusos ó breves, no es una doctrina nueva: porque seria una estravagancia el concederla lo uno y no lo otro. Debe su doctrina ser segura para el uno y para el otro caso, y el depósito de la fe en todas las ocasiones quedar siempre á cubierto bajo el sello de su autoridad. Mas ¡la

Iglesia podrá enseñar sin peligro de error, ni estará seguro el dogma, si no conoce infaliblemente el sentido natural de los escritos que requieren su exámen? Faltándole este discernimiento, podrá calificar de herético un escrito muy ortodoxo: en viniendo á cometerse este fácil descuido, el cristiano, obedeciendo á la Iglesia, dará en el error, y su misma docilidad abreviará su caída. La verdadera fe seria de este modo el patrimonio de la indocilidad, al paso que el error vendria á serlo de la rectitud y de la sumision.

No precipitemos el orden de los tiempos, y evidenciamos que nada hay mas decisivo contra un subterfugio comun á los novadores de todas las edades que cada uno ha disfrazado á su modo, que la condenacion de los tres capítulos por el quinto concilio. Dependia esta decision del conocimiento del hecho dogmático, ó de la respuesta á la cuestion de hecho: ¿el sentido natural de los escritos de Teodoro, de Teodoreto y de Ibas, es herético? ¿lo es el sentido de Nestorio? Así lo ha reconocido este concilio tenido por ecuménico: luego la Iglesia tiene verdaderamente el derecho de infalibilidad en el conocimiento de los hechos dogmáticos.

92. Opinaron en oriente, donde la sola obstinacion como ya lo hemos observado, podia contradecir la autoridad del concilio, que no se debia usar de ninguna indulgencia (1). Congregáronse para aprobar

(1) *Tom. 7. Concilior. Nicæn. II act. 1. pag. 83.*

las actas todos los obispos de la Palestina. Depusieron del episcopado á Alejandro de Abila, el único obispo que se atrevió á romper la unanimidad, el que espiró algunos años despues en Constantinopla sepultado bajo las ruinas de un edificio en un terremoto. No fueron mas dóciles los monges origenistas de la nueva laura de San Sabas, á unas decisiones solicitadas tan vivamente por su corifeo Teodoro de Cesaréa. Probó todos los medios de la suavidad para atraerlos por espacio de ocho meses Eustaquio, patriarca de Jerusalem, y por último recurrió á la autoridad imperial, á fin de espulsarlos no solo de este monasterio, sino tambien de toda la provincia, y en su laurá puso ciento veinte monges de una fe pura y no sospechosa.

93. Reputáronse inescusables entre los occidentales los africanos y los ilirios, que estaban en Constantinopla en tiempo del concilio, y todos los que por medio de estos, ó por otros conductos seguros habian podido imponerse en las verdades que patentizaban la legitimidad del concilio. El diácono de Vigilio llamado Rústico, contra quien S. S. habia pronunciado sentencia aun antes que el concilio fallase, se mantenía firme despues en defender los tres capitulos, y aun osó escribir contra los padres. Desterráronle entonces á la Tebaida, con algunos otros cismáticos en particular de la provincia de donde era natural que era el África, donde abundaban en extremo. Tratóse á los obispos allí por igual causa con el último rigor. Nació la moderacion que se empleó con los demás

occidentales, de la distancia á que estaban del violento Justiniano.

Este Emperador satisfecho sin embargo de Vigilio, despues que aprobó los decretos de Constantinopla, le permitió regresar á Roma y le profesó el amor mas puro. Otorgó por un edicto formal muchos privilegios á favor de Italia, y para los romanos en particular la confirmacion de todas las donaciones hechas por los Reyes de la estirpe de los godos. Empero nunca quiso aprobar las que habia concedido Tótila, porque trataba á este Príncipe de tirano. Mandó en el mismo edicto imperial, que si se llegaba á descubrir que algunas vírgenes, despues de consagradas á Dios, habian contraido matrimonio, se las obligase, sin atender á este vínculo ni á lo demás concerniente á la dote, á tornar á sus monasterios ó á sus iglesias, y continuar en los santos institutos que habian jurado.

94. Enfermó el Papa Vigilio á su regreso, y murió de los agudos dolores de la piedra en la misma isla de Sicilia, donde habia hecho desterrar y perecer á su santo predecesor Silverio. Pero antes de este fatal momento, y durante una gran parte de su pontificado que fue de mas de diez y ocho años, tuvo bastantes motivos para reflexionar sobre el vacío de las grandezas del mundo, y hartarse de lágrimas y amargura en la eminencia de una dignidad, en la que las maldades que temia haber cometido le habian hecho esperar una suerte muy distinta. Perseguido por el Emperador y por la Emperatriz, cuyo favor pro-

curara adquirirse con tanto cuidado; hecho el blanco de la irrisión de los obispos de oriente, y en particular de los intrigantes impíos cuyas esperanzas habia en algun modo fomentado; despreciado de los grandes y del pueblo, de los buenos y de los malos, á causa de las variaciones que alternativamente los consternaron; execrado de aquellos occidentales que pretendian defender uno de los mas santos concilios sosteniendo los tres capítulos; combatido siempre de las mas violentas tempestades, cuando se vió en el puerto, y con un pie en la ansiada orilla por la que siete años que suspiraba, fue herido de los golpes de la muerte mas dolorosa y menos temida. Pero cuanto mas indignamente trataron en la persona de este Pontífice la dignidad pontificia, tanto mas ostensible se hizo la energía del carácter divino que se le habia conferido, no obstante la indignidad primitiva del sugeto, cuando esta Cabeza del episcopado se reunió perfectamente con sus diversos miembros. Tan cierto es que la sociedad de los hijos de Dios no está erigida sobre los apoyos ruinosos de la carne y de la sangre, sino sobre el fundamento incontrastable de los Profetas y de los Apóstoles, sobre aquella piedra angular que tiene toda la inmutabilidad del Hijo del Eterno, el cual dirige por su misma mano el timon de su propia Iglesia, especialmente cuando los defectos de su Vicario la hicieran peligrar.

95. Por lo hasta aquí dicho aparece, que jamás sufrió la Iglesia romana mayor oprobio que en la persona del Papa Vigilio; pero tambien es cierto que los

romanos se mostraron muy celosos de sostener la dignidad de la Silla apostólica, cuando trataron de dar sucesor á este Pontífice. Habiendo elegido el mayor número al diácono Pelagio, natural de Roma é hijo de un prefecto del pretorio, una multitud de gentes de probidad y de las mas distinguidas se separaron de su comunión, por haberse esparcido el rumor de que habiendo ganado la benevolencia de Justiniano en vida del mismo Vigilio, habia sido cómplice de los malos tratamientos y de la muerte de este Papa. Temian tambien que le faltase el grado de estabilidad en la fe necesario á un Sumo Pontífice; porque habia condenado los tres capítulos despues de haber sido su defensor. La desercion á causa de este celo precipitado fue tan grande en toda la Italia, que solo se hallaron á la consagracion del nuevo Papa los obispos de Perugia y Ferentino, siendo necesario asociarles un presbítero de Ostia por segundo asistente. Sin embargo, Pelagio fue reconocido en Italia, tanto por la proteccion del patricio Narsés ó Narsétes que enviara el Emperador contra los godos, como por el modo conveniente con que disipó las sospechas que se habian concebido contra él. Como se le acusaba sin pruebas, se justificó con juramento, y disipó de todo punto las preocupaciones esponiendo todo el órden de su conducta. Manifestó que siempre habia sido conforme con la de Vigilio: que al principio temió como este Pontífice perjudicar al concilio de Calcedonia condenando los tres capítulos sin esplicacion: que despues habia suscrito á la constitucion pontificia,

y recibido en fin la última decision de su predecesor confirmatoria del quinto concilio.

96. Pelagio no fue consagrado hasta el mes de Abril de 555, tres meses despues de la muerte de Vigilio; prolongándose mas que antes las vacantes de la santa Sede, despues de la última revolucion de Italia, á causa del influjo que los Emperadores que residian tan lejos de Roma comenzaron á tener en la eleccion, ó á lo menos en la exaltacion de los Papas. Los Reyes godos de Roma, y antes de ellos el de los hérulos, se habian arrogado el derecho de confirmar los Pontífices, en lo cual nunca pensaran los Soberanos del mundo en los tiempos mas felices del imperio. Justiniano, durante el resto de su reinado, es buena prueba de que los Príncipes nunca ponen mas atencion en esta especie de objetos, que cuando su poder se ve mas vacilante y peor administrado.

97. Mientras que los negocios de la Iglesia ocupaban todas sus facultades, los del imperio se hallaban en el estado mas deplorable en Italia, donde gemian todos en medio del terror y de la confusion (1). Sus tropas no recibian sueldo, y por consiguiente no observaban disciplina alguna: los subalternos no obedecian á sus gefes, ni permanecian en el campo, sino que se derramaban licenciosamente por las ciudades. Los gefes mismos divididos en intereses y modos de pensar hacian otro tanto, unos en Ravena, y otros en Roma, la que en estas turbulencias mudó muchas veces de Soberano. Muchos se alejaban hasta las ciu-

(1) Procop. lib. 5.

dades mas distantes del centro de los negocios, segun los guiaba el capricho ó los atractivos de la diversion. Lo mas extraordinario fue el verse cobardía en algunos capitanes romanos; pero la mala conducta bastaba para arruinar todo su poder. Muchas veces fueron vencidos en todas partes: todas las ciudades se entregaban; y un egército de socorro conducido de oriente bajo el mando de Demetrio, lugar-teniente de Justiniano, fue completamente derrotado. Nápoles sitiada é inútilmente socorrida, se rindió despues de haber sufrido todos los horrores del hambre.

98. El Rey Tótila tratado de tirano y de bárbaro por el Emperador, quiso tambien tener sobre los romanos la ventaja de la humanidad, de la generosidad y de todas las virtudes mas contrarias á la barbarie. Luego que entró en la ciudad de Nápoles, hizo distribuir víveres á aquel pobre pueblo que moria de hambre, pero con la ternura y cuidado de un padre que consuela á sus hijos enfermos, y no con la ostentacion de un vencedor que solamente se ocupa en su gloria. Aunque su liberalidad era acompañada de magnificencia, las distribuciones se hacian con peso y medida: temiendo que despues de una abstinencia tan larga, la abundancia de comida ahogase á aquellos infelices que cuasi habian perdido el uso de comer. El Rey suministró tambien dinero y carruages á los soldados de la guarnicion para que fuesen donde quisiesen, haciéndolos escoltar por sus tropas para que no les acaeciese ninguna desgracia. En todas partes observaban los godos una exacta disciplina, al mismo